



ACTA DE REUNION DE COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Siendo las 3:30 p.m., del día 29 de Agosto del año dos mil cinco, en la Sede Institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros Regionales, sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 – Callao, se reunieron los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, bajo la Presidencia de la Señora Consejera Marisol Vega Brañez, contando con la asistencia del Señor Consejero Antonio Ferrari Rueda.

La Sra. Marisol Vega Brañez, en su calidad de Presidenta de la Comisión da por iniciada la reunión.

I. DESPACHOS

Se recibió lo siguiente:

- **INFORME N°705-2005-GOB.REG.CALLAO/GAJ**, de fecha 13.07.2005, recibido el 13.07.2005, suscrito por el Dr. Pedro Spadaro Philipps, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite recomendaciones para el Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2011.

II. INFORMES

La Presidenta informa a la Comisión que se remitieron los siguientes documentos:

- **MEMORANDUM N°011-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 13.07.2005, dirigido a la Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual se le remite el Dictamen N°002-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, sobre el Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010.
- **MEMORANDUM N°12-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 24.08.2005, dirigido al Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual se le convoca a la reunión de Comisión de Desarrollo Social, para el día Lunes 29.08.2005, a horas 3:30 p.m.
- **OFICIO N°023-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 24.08.2005, dirigido al Sr. Consejero Antonio Ferrari Rueda, Miembro de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual se le convoca a la reunión de Comisión de Desarrollo Social, para el día Lunes 29.08.2005, a horas 3:30 p.m.

El Consejero Ferrari, manifiesta que, el día 13 de Julio del año en curso, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Callao, la Presidenta presento al Pleno del Consejo Regional, el Dictamen N°002-2005-GRC-CR de la Comisión de Desarrollo Social, referente al Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao, el cual fue debatido y aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, el cual se adjunta en esta Acta de Reunión.





Así mismo, el Consejero Ferrari, con profunda preocupación manifiesta la inasistencia del Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente de Desarrollo Social, concluyendo que la Comisión debería evaluar en próxima reunión sobre la documentación sustentatoria de gestión llevada a cabo por la Gerencia de Desarrollo Social.

III ORDEN DEL DIA

Tomando conocimiento y debatiendo los temas vistos en esta reunión, los Miembros de la Comisión acuerdan lo siguiente:

Adjuntar y archivar el documento emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, en cuanto a las Recomendaciones al Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005 – 2010, ya que fue visto como base legal para sustentar el Dictamen N°002-2005-GRC-CR-Comisión de Desarrollo Social.

No habiendo otro punto de agenda a tratar, la Presidenta de la Comisión dio por levantada la reunión, siendo las 5.20 p.m. del mismo día.

Los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, firman en señal de conformidad:


REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Desarrollo Social
MARISOL VEGA BRÁÑEZ
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero de la Región Callao



DICTAMEN N° 002 -2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Desarrollo Social para el Dictamen correspondiente el proyecto a través del cual se aprueba el "PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGION CALLAO 2005-2010", elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social .

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Gerencia General Regional del Gobierno Regional hace llegar a la Comisión de Desarrollo Social el proyecto a través del cual solicita la aprobación del "PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGION CALLAO 2005-2010", documento elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Pleno del Consejo Regional.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante el Memorándum N° 939-2004/GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 01 de julio del 2005, la Gerencia Regional de Desarrollo Social presenta su Informe Técnico respecto al Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010", manifestando que dicho documento de gestión constituye uno de los principales instrumentos de gestión y está orientado a mejorar la capacidad de actuar y participar con creatividad, eficiencia y valores cívicos de la población chalaca, participando activamente en la priorización de la inversión y gestión de la administración pública, para contribuir a reducir la pobreza y alcanzar el desarrollo humano integral y solidario.

2.2. Mediante Informe N° 669-2005-GOB. REG. CALLAO/GAJ de fecha 06 de julio del 2005 la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando que se continúe con los trámites de aprobación del referido Plan, en razón de constituir un requisito general para acreditar que la Entidad pueda acceder al proceso de transferencia de funciones y competencias de conformidad con la Ley del Sistema de Acreditación y su Reglamento, debiendo derivar el expediente a la Comisión de Desarrollo Social para la elaboración del respectivo Dictamen.

2.3 Con Oficio N° 474-2005-REGION CALLAO/GGR de fecha 06 de julio del 2005, el Gerente General Regional remite a la Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Social, por encargo del señor Presidente Regional el Proyecto denominado "PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGION CALLAO 2005-2010", a efectos de que la Comisión de Desarrollo Social , emita el Dictamen correspondiente.

2.4 Con Memorándum N° 265-2005/GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /GRA, de Fecha 13 de julio del 2005, la Gerencia de Administración, manifiesta que la propuesta del documento resulta factible siendo de opinión favorable para su aprobación.

2.5 Con Informe N° 182-2005-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 13 de julio del 2005, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresa su conformidad con el Plan de Participación Seguridad Ciudadana de la Región Callao, habiéndose coordinado con la Gerencia de Desarrollo Social los ajustes correspondientes.





3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- 3.1. Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27280.
- 3.2. Ley de Bases de la Descentralización -Ley N° 27783.
- 3.3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867.
- 3.4. Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27902.
- 3.5. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado -Ley N° 27658, modificada por Leyes Nros. 27842, 27852 y 27899.
- 3.6. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM -Reglamento de la Ley N° 27658.
- 3.7. Decreto Supremo N° 002-2003-PCM, aprueba las bases para la estrategia de superación de la pobreza y oportunidades económicas para los pobres
- 3.8. Ley N° 28273 -Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.9. Decreto Supremo N° 080-2004-PCM -Reglamento de la Ley N° 28273.
- 3.10. Ley N° 26300 -Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, restituida su vigencia por el artículo 2° de la Ley N° 27520.
- 3.11. Ley N° 26260 -Ley de Protección frente a la violencia familiar
- 3.12. El inciso a. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- 4.1. El Proyecto propone la aprobación del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010..
- 4.2. El Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, propone el diseño de participación ciudadana que oriente en el corto y mediano plazo, resultados viables de ser alcanzados por las organizaciones vecinales y otros actores claves de la Región Callao en las prioridades de inversión de los planes anuales de presupuesto del Gobierno Regional del Callao.
- 4.3. El Artículo 46° de la Ley N° 27867, señala que dentro del contexto de las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales, éstas se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. El Artículo 55° de la acotada norma precisa que entre las funciones específicas, se encuentra la de elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales, así como promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y las unidades productivas orientadas al comercio y a las exportaciones por parte del sector privado.
- 4.4. Según lo indicado por el Gerente Regional de Desarrollo Social a través de sus Memorándums Nros 939 y 265 2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, dada la importancia del referido documento, recomienda su aprobación dado que constituye uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, así como uno de los requisitos para acreditar el proceso de transferencia de funciones y competencias sectoriales.
- 4.5. De acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en sus Informes Nros. 669 y 705-2005-GOB.REG.CALLAO/GAJ y desde el punto de vista legal se recomienda que se prosiga con los trámites de aprobación del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, según la propuesta planteada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en razón de constituir un requisito general establecido por la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, para acceder al proceso de transferencia de funciones y competencias sectoriales, opinando que los actuados sean derivados a la Comisión Regional de Desarrollo Social para el Dictamen respectivo.



- 4.6. De acuerdo a lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe No.182-2005-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 13 de julio del año en curso, según el cual expresa su conformidad con el Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao, habiendo coordinado con la Gerencia de Desarrollo Social los ajustes correspondientes.
- 4.7. De acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Administración en su Memorandum No 265-2005/GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRA de fecha 13 de julio del año en curso, en el cual manifiesta su opinión favorable para la aprobación del Plan de Participación Ciudadana 2005 – 2010, por la importancia que constituye uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, y que asimismo permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos de los distintos sectores tal como lo señala el Artículo 7º de la Ley 28273 – "Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales".

5. **CONCLUSIONES**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19º, 22º y 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Desarrollo Social **ACUERDA:**

- 5.1 PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBE EL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGION CALLAO 2005-2010, EN CONSIDERACION A LO INFORMADO Y SUSTENTADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL EN SU CALIDAD DE AREA TÉCNICA, LO SUSTENTADO Y RECOMENDADO POR LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA EN SU INFORME LEGAL, ASI COMO LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIENDO EXPEDIRSE LA ORDENANZA REGIONAL CORRESPONDIENTE.
- 5.2 SE RECOMIENDA QUE LA PRESIDENCIA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL EFECTUE LA SIGUIENTE ACCION:
- QUE SE ENCARGUE AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGION CALLAO 2005-2010.

Callao, 13 de julio del 2005

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Desarrollo Social

MARISOL VEGA
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero de la Región Callao